

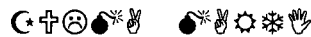


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 169
SERIE DE 1996-97

“A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO A LA SEÑORA LEIDA CASTILLO MEDINA PARA AYUDAR A COSTEAR GASTOS DE COMPRA DE UN MARCAPASO PARA SU ESPOSO; Y PARA OTROS FINES”.



POR CUANTO: La señora Leida Castillo Medina nos somete una solicitud de ayuda para cubrir gastos de compra de un marcapaso para su esposo Francisco Alicea Velázquez;

POR CUANTO: La señora Castillo Medina no cuenta con recursos económicos para costear estos gastos;

POR CUANTO: El Gobierno municipal de Ponce considera meritorio la solicitud de donativo;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Se aprueba un donativo de mil quinientos (\$1,500.00) dólares a la señora Leida Castillo Medina para cubrir gastos de compra de marcapaso de su esposo Francisco Alicea Velázquez:

SECCION SEGUNDA: El uso a darse a este donativo será única y exclusivamente para costear gastos de compra de marcapaso para el señor Francisco Alicea Velázquez:

SECCION TERCERA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Director de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes:

Sant

SECCION CUARTA: El Director de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables:

SECCION QUINTA: Los Directores de Presupuesto, Finanzas y Servicios Legales deberán dar el seguimiento correspondiente a los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta Resolución:

SECCION SEXTA: Esta Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por la Asamblea y firmada por el Alcalde de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/zmc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 169** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el martes, 11 de marzo de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez


Hon. Enrique A. Vicéns

Una Vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de marzo de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 1997 y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n. o. n.
 nom